

“Programa de Gestión Sostenible de Recursos del  
Subsuelo e Infraestructura Asociada”

CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 4989/OC-EC

## Licitación Pública Internacional (LPI)

**ADQUISICIÓN DE IMÁGENES SATELITALES Y MODELOS DIGITALES DE ELEVACIÓN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN GEOLÓGICA Y DISPONIBILIDAD DE OCURRENCIAS DE RECURSOS MINERALES EN EL TERRITORIO ECUATORIANO CON FONDOS DEL PRÉSTAMO BID NRO. 4989/OC-EC (EC-L1257)”**

CÓDIGO: EC-L1257-P00005

---

BOLETÍN DE ACLARACIONES N° 2

---

JULIO DE 2024

## 1. Aclaraciones y/o Preguntas

### ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA No. 1:

Me permito realizar un alcance al anterior correo con un bloque de preguntas, donde, En la Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Convexos, numeral 2. Personal técnico mínimo requerido para la transferencia de conocimiento se menciona que "Para la prestación de los servicios de transferencia de conocimiento para el Lote 1 y Lote 2, el/los contratistas deberán contar con al menos".

Cantidad	Cargo a Ejercer	Título Profesional*	Participación en el Proyecto
1	Técnico	Título universitario en cartografía, geografía, geología o teledetección.	10%

La pregunta es la siguiente: Podemos presentar como técnico a un profesional titulado como Ingeniero Agrónomo con Maestría en Sistemas de Información Geográfica, con amplia experiencia en teledetección, cartografía y geografía.

### RESPUESTA No. 1:

Referirse a la Respuesta Nro. 15 del documento BOLETÍN DE ACLARACIONES N° 1, que se encuentra publicado en la página web del IIGE: <https://www.geoenergia.gob.ec/procesos-bid/>,

[Adquisición de imágenes satelitales y modelos digitales de elevación necesarios para el desarrollo del proyecto de investigación geológica y disponibilidad de ocurrencias de recursos minerales en el territorio ecuatoriano, con fondos del préstamo BID Nro. 4989/OC-EC \(EC-L1257\).](#)

### ACLARACION Y/O PREGUNTA No. 2

¿En el caso de los fabricantes, es posible presentar los balances y estados financieros hasta el año 2022? La pregunta se debe a

que hay fabricantes que por su estructura societaria, se debe solicitar aprobación de entrega de esta información a la Junta de Directores, cuyas reuniones no son regulares y puede tardarse más tiempo del previsto para la entrega de las propuestas.

### **RESPUESTA No. 2:**

Si es posible, debiendo dar a conocer en su oferta a qué años pertenece la documentación presentada y la imposibilidad de presentar la documentación para los años que corresponda. Sin embargo, se aclara que la evaluación se realizará bajo los términos establecidos en el DDL con la documentación e información presentada.

### **ACLARACION Y/O PREGUNTA No. 3**

En los DDL, específicamente en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, Numeral 5, Ítem (iii) Prueba documental, literal (b) se menciona: *"Si el Oferente no es fabricante, pero está ofertando los Bienes en nombre del fabricante de acuerdo con el Formulario de Autorización del Fabricante (Sección V, "Formularios de la Oferta"), el Fabricante deberá demostrar las calificaciones (i), (ii) y (iii), y el Oferente deberá demostrar que ha completado exitosamente al menos 2 contratos de provisión de bienes similares en los últimos 5 años (...)"*

*"(...)por lo expuesto, solicitamos respetuosamente que se amplíe el plazo de entrega de contratos de provisión de servicios a 15 años para los oferentes no fabricantes, 5 años más que lo solicitado al fabricante. Creemos que esta ampliación permitirá una mayor participación y competencia equitativa en el proceso licitatorio, beneficiando tanto a la institución licitadora como a la capacidad local instalada de distribuidores autorizados de las fabricas geoespaciales.*

### RESPUESTA No. 3:

Referirse a la enmienda Nro. 1 del Boletín de Enmiendas Nro. 2

### ACLARACION Y/O PREGUNTA No. 4

En el caso del texto de la Autorización del Fabricante, el texto que se sugiere en los DDL es fijo o puede haber pequeñas variaciones derivadas del texto original, pero sin perder el sentido de certificar que el Oferente está plenamente autorizado para distribuir sus productos y que además los productos solicitados corresponden irrestrictamente a los del objeto de la licitación y que tampoco hay una discrepancia en cuanto a los términos de entrega, licenciamiento, plazo de entrega de los productos solicitados. Hay fabricantes que tienen recelo por la palabra "negociar" un contrato, presente en el texto del formulario, pues ese término implica que se deja una ventana abierta a que el Oferente pueda cambiar por su cuenta cualquier condición sea financiera, de tipo / calidad de producto, de tipo de entregable etc. y no se sujete a los términos establecidos para los productos de información solicitados.

### RESPUESTA No. 4:

En la Sección II. Datos de la Licitación (DDL) C. Preparación de las Ofertas, se establece en la "IAO17.2 (a) **Se requiere**" la *autorización del fabricante*", siendo la autorización del fabricante parte del formulario de la Oferta.

En la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, numeral 4. Mejor Oferta Final o Negociaciones (IAO 37) establece (NO APLICA), aclarando que, no existirá un proceso de negociación.

Para el proceso, la calificación de las ofertas será en base a lo establecido en la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación numeral 5. Calificación del Oferente (IAO 38).

### **ACLARACION Y/O PREGUNTA No. 5**

¿En el caso de APCA, no hay problema si es un miembro de la APCA es el que posee la Autorización del Fabricante para la provisión de los productos satelitales y el otro miembro tiene otras funciones dentro de la APCA (procesamiento, capacitación, por ejemplo)?

#### **RESPUESTA No. 5:**

No existe inconveniente en que, la autorización de fabricante sea solo a uno de los miembros de la APCA, en el mejor de los casos, la autorización debiera estar a nombre del APCA, y de encontrarse a nombre de uno de los miembros, esta deberá asegurar que no existe limitación alguna del fabricante para que el integrante a nombre de quien está la autorización, pueda formar APCA's para ofertar.

### **ACLARACION Y/O PREGUNTA No. 6**

Por favor puede clarificar: ¿si cada Lote constituye una oferta separada o no? Por ejemplo, ¿para un lote un Oferente se presenta solo y para otro el mismo Oferente puede presentarse como miembro de una APCA, o no es posible?

#### **RESPUESTA No. 6:**

Sí es posible que, un oferente se presente de forma individual para un lote y como miembro de una APCA para otro lote, en razón a que, la evaluación será considerada por lotes, cumpliendo lo establecido en la Sección II. Datos de la Licitación (DDL) literal E. Evaluación y Comparación de las Ofertas, IAO 34.2 (a).

## 2. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Ing. Andrea Verónica Albán Villacreces  
**PRESIDENTE DEL CTES**

Ing. Ernesto Yáñez  
**Titular del área requirente.**

Ing. Franz Betancourt  
**Como profesional técnico afín al  
objeto contractual.**

Lo certifica,

Econ. Byron Mejía  
**SECRETARIO DEL CTES**